

Y en virtud de las consideraciones
 hechas en esta Real Cédula y
 de las que se han hecho en
 el presente Real Decreto para
 el mejoramiento de la
 Real Universidad de Alcalá de
 Henares, se ha acordado
 que el Real Colegio de
 San Juan de los Rios de
 Alcalá de Henares se
 incorpore a la Real
 Universidad de Alcalá de
 Henares, para que sea
 una de las facultades de
 ella, y para que en él
 se enseñen las ciencias
 de medicina, cirugía y
 farmacia, y se continúe
 enseñando las de letras
 y artes, que se enseñan
 en el presente Real Colegio.
 Y para que en consecuencia
 de lo dispuesto en esta
 Real Cédula se cumpla lo
 que en ella se manda, se
 ha acordado que el Real
 Colegio de San Juan de los
 Rios de Alcalá de Henares
 se incorpore a la Real
 Universidad de Alcalá de
 Henares, para que sea
 una de las facultades de
 ella, y para que en él
 se enseñen las ciencias
 de medicina, cirugía y
 farmacia, y se continúe
 enseñando las de letras
 y artes, que se enseñan
 en el presente Real Colegio.

Dada en Madrid a diez y siete
 dias del mes de Julio de
 mil ochocientos y ocho años.

Juan de Dios
 Secretario de Estado

Juan de Dios
 Secretario de Estado

Juan de Dios
 Secretario de Estado

Juan de Dios
 Secretario de Estado

